Generated by Foxit PDF Creator © Foxit Software
http://www.foxitsoftware.com For evaluation only.

CONTRATO Nº 87/2013

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA**, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacare Valija y 11 de Setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Abg. Eduardo Paniagua Duarte y el Secretario General, Sr. Enrique Julio Ibarrola**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la FIRMA **ND DISTRIBUIDORA IMPORT-EXPORT**, con **RUC Nº 41963458** con domicilio en la calle Feliz Pérez Cardozo Nº 234, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Blanca Gissell Fernández Franco, en su calidad de propietaria de la mencionada firma, con Cédula de Identidad N° **4.196.345**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE TINTAS Y TONER"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE TINTAS Y TONER

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) El dictamen del Comité Evaluador.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	2	1	0	340	30	01	14	50.000.000

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

DISTRIBUIDORA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Generated by Foxit PDF Creator © Foxit Software
http://www.foxitsoftware.com For evaluation only.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 262.422

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 35/2013, convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 637/2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Mecida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	TINTA HP 21 NEGRO - IMPRESORA 1410	HP	USA	Unidad	14	79.500	1.113.000
2	TINTA HP 22 COLOR - IMPRESORA 1410	HP	USA	Unidad	14	100.500	1.407.000
3	TINTA HP 15 NEGRO - IMPRESORA 840/845	HP	USA	Unidad	12	175.000	2.100.000
4	TINTA HP 17 COLOR - IMPRESORA 840/845	HP	USA	Unidad	12	185.000	2.220.000
5	TINTA HP 60 NEGRO -	HP	USA	Unidad	12	75.000	900.000
6	TINTA HP 60 COLOR	HP	USA	Unidad	10	98.000	980.000
7	TONER 12A PARA IMPRESORA LASER 1012 , 1020	HP	USA	Unidad	20	348.500	6.970.000
8	TONER 35A PARA IMPRESORA HP LASER P 1006	HP	USA	Unidad	30	285.000	8.550.000
9	TONER 85A PARA IMPRESORA HP LASER P 1102 W	HP	USA	Unidad	30	325.000	9.750.000
10	TONER GPR 22 PARA FOTOCOPIADORA CANON IR 1024 J	CANON	JAPON	Unidad	4	345.000	1.380.000
11	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG 104	SAMSUNG	USA	Unidad	15	342.500	5.137.500
12	TINTA HP 88 MAGENTA - IMPRESORA HP OFFICE JET PRO K 8600	HP	USA	Unidad	4	81.250	325.000
13	TINTA HP 88 CIAN - IMPRESORA HP OFFICE JET PRO K 8600	HP	USA	Unidad	4	81.250	325.000
14	TINTA HP 88 NEGRO - IMPRESORA HP OFFICE JET PRO K 8600	HP	USA	Unidad	4	115.000	460.000

Generated by Foxit PDF Creator © Foxit Software
http://www.foxitsoftware.com For evaluation only.

15	TINTA HP 88 AMARILLO - IMPRESORA HP OFFICE JET PRO K 8600	HP	USA	Unidad	4	92.500	370.000
16	TINTA HP 61Color - Impresora HP 1051	HP	USA	Unidad	5	118.000	590.000
17	TINTA HP 61 NEGRO - IMPRESORA HP 1051	HP	USA	Unidad	5	99.500	497.500
18	TINTA HP 122 COLOR - IMPRESORA HP 2050	HP	USA	Unidad	6	67.500	405.000
19	TINTA HP 122 NEGRO - IMPRESORA HP 2050	HP	USA	Unidad	6	57.500	345.000
20	TONNER PARA IMPRESORA SAMSUNG 108	SAMSUNG	USA	Unidad	13	395.000	5.135.000
TOTAL							48.960.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaranies Cuarenta y ocho millones novecientos sesenta mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 10 de Octubre de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA REALIZACION DEL SERVICIO.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Mario Ricardo Servían Chamorro.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

Generated by Foxit PDF Creator © Foxit Software
http://www.foxitsoftware.com For evaluation only.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Salto del Guaira, a los diez días del mes de octubre del año dos mil trece.

Enrique Julio Ibarrola
Secretario General

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal

Blanca Gissell Fernández F.
Proveedor